



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-01127 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 1 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada DEISY NATALIA PALACIO PALACIO en las direcciones física CL 58C No. 90 –102 DE MEDELLÍN y electrónica DNPP18@YAHOO.ES.

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la precitada demandada, a la dirección física en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y a la dirección electrónica conforme a éstos o al Decreto 820 de 2020, sin que pueda mezclar ambas formas de notificación.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>035</u> de hoy <u>12 DE MAYO DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599a82845736047c88d1b02fa38539b76ca7cf02e3a2efc94b84aef83b39e177**
Documento generado en 09/05/2022 04:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>